



San Pedro de Atacama, 10 de junio de 2021  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

### EXENTO N° 1433/2021

#### VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1090/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 que deja constancia de la prórroga de mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Señor Aliro Catur Zuleta, hasta el día 28 de junio de 2021.

#### DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria de Artesanos, productores y manualistas "Ckunza Ckpar", efectuándose el turno correspondiente a Fundación de cultura y turismo, para realizarla en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 10, 11 y 12 de junio de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 10, 11 y 12 de junio de 2021:

Nº	Nombre	RUT	GIRO
1	ILIA REYES	12.567.324-4	ARTESANÍA LOCAL
2	MARTA MONDACA	6.547.080-2	ARTESANÍA LOCAL
3	JORGE SERVANTES	10.156.080-5	ARTESANÍA LOCAL
4	MARIA CRUZ CATUR	10.065.726-0	ARTESANÍA LOCAL
5	MARINA MOREIRA	22.841.077-2	ARTESANÍA LOCAL
6	RAFAEL ARMELLA	16.824.384-7	ARTESANÍA LOCAL
7	SIGIFREDO MARCHANT	14.591.265-2	ARTESANÍA LOCAL

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.



Municipalidad de San Pedro de Atacama

7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.

**Roxana Aranda Caru**  
*Secretaria Municipal*

**ALIRO CATUR ZULETA**  
*Alcalde*

ACZ/RAC/DAC/PQN/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato